

Sesión N^o 131
 Celebrada el 9 de Febrero de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiorrini, Dawson, Petelier, Röpke, Müller, Opazo, Valenzuela, Vial y Washholty, el Gerente señor Macchke y el Sub-Secretario señor del Río. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Toranzo y el Director señor Izquierdo.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Febrero de 1949, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	5 26.208.109.06
Reducentos a Bancos Accionistas	285.997.512.52
Petras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	299.241.05
Petras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	7.499.506.24
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	400.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Granda, Leyes 3.896 y 5.069	8.880.000.-

Reducentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 8 de Febrero de 1949, los saldos de reducentos que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia.	5 20.627.622.80
Banco Sud-Americano	178.411.340.22

	De la multa	\$
Banco de Crédito e Inversiones		109.038.963.02
Banco de Curicó		47.516.042.96
Banco de Chile		9.327.695.80
Banco Español-Chile		610.613.756.33
Banco Francés e Italianos		390.931.593.52
Banco de Valparaíso		33.531.272.80
Banco de Llanquihue		1.886.341.40
Banco Italiano		133.345.223.58
Banco de Talca		41.798.598.06
Banco de Concepción		19.942.706.87
Banco de Osorno y Ba. Unión		42.329.107.67
The National City Bank of New York		20.720.000.-
Banco Sur de Chile		14.680.339.39
Banco Israelita de Chile		51.511.271.15
Banco de Punta Arenas, Magallanes		1.280.000.-
		<u>1.618.452.912.55</u>

El señor Gerente consultó una solicitud de redsemento por \$40.000.000.- presentada por el para ser operada en sus oficinas de Santiago y Valparaíso, expresando que en esta fecha el monto total de los redsementos de dicha Institución alcanza a \$391.000.000.- Aproximadamente, en circunstancias que en capital y reservas llega a un total de \$314.300.000.- en cifras redondas.

Manifiesta, además, el señor Gerente que en carta que le ha dirigido el Director Gerente de dicho Banco le expone que diversas provisiones que mantienen con diferentes objetos suman aproximadamente \$9.000.000.-, así como también estiman que debe considerarse como una mayor reserva la diferencia que se producirá por el reavalúo del edificio que tienen en Santiago y la diferencia entre el valor en que tienen contabilizadas las acciones del Banco Central que poseen y el valor de plaza, partidas estas que harían llegar el total del capital y reservas de la Institución a \$466.000.000.-

Por otra parte, continúa el señor Masche, la Comisión del Directorio designada para establecer una reglamentación de las operaciones del Banco, tiene en estudio algunas normas destinadas a regularizar las operaciones de redsemento que pueden realizar los Bancos Accionistas, en forma que ellas no signifiquen utilidad alguna para los Bancos cuando excedan el monto de su capital y reservas, situación que lo determinó a traer a consideración del Directorio la solicitud de redsemento que ha mencionado.

Después de analizar las diversas cifras, así como también los antecedentes que ha expuesto el señor Gerente, el Directorio, considerando que cualesquiera que sean las normas que en definitiva se dicten para regularizar estas operaciones, no será posible aplicarlas en forma drástica acordó autorizar la operación de redsemento por \$40.000.000.- presentada por el

Redsementos.- Límite.-

Forma de Autorización.- Se acordó al mismo tiempo, que toda nueva operación de redsemento, con las que se sobrepase el monto del capital y reservas del Banco solicitante, deberá ser sometida a la consideración del Directorio.

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$179.500.000.- al 6 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios -

Le dió cuenta que del 2 al 18 de Febrero en euros se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200.- En Vol. \$

Compras a \$31.- Vol. \$ 53.258.36

Ventas a \$31.- " 15.950.69

En Vol. \$.- Cambios Bancarios

Compras a \$43.- " 10.000.-

En L

Compras a \$124.93 L 403.957.19.9

Ventas a \$124.93 " 4.000.-

Ley 7144.-

Compras a \$19.37 a Cias. Cupriferas Vol. \$ 1.396.500.-

Ventas a \$19.47 a Caja de Amortización " 3.352.694.35

Ley 7144.- Decreto Hacienda 5523

Compras a \$19.37 a Cias. Cupriferas " 100.131.38

Decreto Ley 646.- En Vol. \$

Compras a \$19.37 " 23.289.99

Ventas a Esgral. a \$19.37 " 36.138.56

En L

Compras a \$78.06 L 445.8.10

Ventas a \$78.46 " 3.957.19.9

Certificados Dólares Decreto N° 2829

Total emitidos Vol. \$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/p \$ 58.904.538.50

Saldo al 2/2/49 " 176.000.- a \$26.86 promedio " 4.727.404.84

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con el Art. 3º inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Director aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Nº de acciones	Vendedores	Acceptante
12	E. W. White	Banco de Concepción
8	Banco de Londres y de del Sud	ids.
2	James Cattanaach	Pily Budd o. de Cattanaach
2	Pily B. o. de Cattanaach	Pily Budd o. de Cattanaach (Luc.)
10	Emma Hempel o. de Hammersley	Emma Hempel o. de Hammersley (Luc.)
10	Emma Hempel o. de Hammersley	Banco Germo y La Unión

Superintendencia de Bancos.-

Cuenta semestral para su mantenimiento.- Le dió cuenta de haberse recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, fecha 5 del corriente, en la que expresa que la cuota con que deberá participar el Banco Central en el primer semestre del año en euros para atender al mantenimiento del presupuesto de gastos de la Superintendencia, alcanza a \$940.253.45.

Desembolsos

El Directorio acordó proceder al pago de dicha suma en la forma solicitada por la Superintendencia.

- El Directorio prescribió en aprobación a una operación de desembolsos presentados por la a cargo de los
por \$ 109.886.-

- El Secretario espuso que la Sección Informes del Banco había completado el estudio que ha realizado acerca del Balance de la en cumplimiento de lo acordado por el Directorio en la última sesión.

Después de imponerse de dicho estudio en forma general, se acordó dejar pendiente una resolución acerca del desembolso de las cinco letras que ha presentado dicha Compañía a cargo de la Caja de Crédito Agrario por un total de \$ 144.463.36, asignándole a los Directores señores Dawson y Ojeda para que analicen el mencionado estudio de la Sección Informes del Banco y den su opinión al Directorio sobre el particular.

Varios.- Después de conocer las explicaciones que en cada caso suministró el señor Gerente, fueron aprobados los siguientes desembolsos que habían sido rechazados por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

a/c	\$ 400.000.-
..	500.000.-
..	150.000.-

El señor Gerente espuso que el Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Germán Sicó lo había informado de las dificultades financieras por que atraviesa actualmente el entidad que es controlada por la Corporación en razón del número de acciones que ésta posee. Se agregó que se habían tomado de inmediato las medidas que corresponden, solicitándose al mismo tiempo algunas facilidades para el pago de diversas obligaciones que el Consorcio reconoce a favor del Banco en la Oficina de Cuentas, originadas por el desembolso de diversas letras giradas por firmas madereras. El monto total de dichas obligaciones alcanza a poco más de \$ 2.000.000.-

Después de imponerse de estos antecedentes, se acordó autorizar a la Oficina de Cuentas para que al vencimiento de dichas obligaciones proceda a descontar unas pocas letras aceptadas por el Consorcio y giradas por las firmas madereras que intervienen en las operaciones vigentes por un monto que en cada caso no podrá ser mayor al de las actuales obligaciones.

Instituto de Economía Agrícola.-

Solicitud de préstamos por \$ 60.000.000.- Leyes 6.421 y 9.280.- Le dió lectura el Oficio N° 64, fecha 2 de Setiembre en curso, del Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola, por medio del cual solicita un nuevo préstamo por \$ 60.000.000.- con cargo a la autorización que confiere al Banco la Ley N° 9.280.

El señor Gerente espuso que el monto total de las obligaciones contratadas por el Instituto en virtud de las mencionadas leyes alcanza a \$ 150.188.932.- y como el margen total es de \$ 320.000.000.- queda un saldo de \$ 169.811.068.-

Después de considerar que este préstamo lo solicita el Instituto con el objeto

to de proseguir las compras de trigo de la presente cosecha y considerando, al mismo tiempo, el monto a que alcanzan las obligaciones contraídas a favor del Banco por el mencionado Instituto en virtud de las leyes citadas, el Directorio acordó conceder el préstamo por la suma indicada, sin garantía, a 180 días plazo y a la tasa de interés fijada para esta clase de operaciones en la Ley N° 6.421, que es de 3% anual.

Tasas Máximas de Interés sobre Depósitos -

Solicitud de la Caja Bancaria de Pensiones. - El secretario dió lectura a una carta, fecha 20 de Enero ppdo., del Gerente de la Caja Bancaria de Pensiones, en la que solicita una modificación del acuerdo adoptado por el Directorio del Banco en sesión N° 981 de 19 de Junio de 1946, y aprobado en su oportunidad por la Superintendencia de Bancos, relativo a las tasas máximas de intereses sobre depósitos que el Banco puede fijar en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 4.291 de 15 de Febrero de 1938.

La modificación solicitada sería para eliminar a los depósitos que los organismos de previsión sometidos a la Ley N° 8.569 efectúan en sus respectivas instituciones imponentes, de la limitación de intereses establecidos en el acuerdo vigente, así como también de la escala de plazos que en él se contemplan.

En conformidad al procedimiento observado hasta ahora para introducir modificaciones en los acuerdos del Banco sobre esta materia, agregó el secretario que se había consultado la opinión del señor Superintendente de Bancos sobre la solicitud de la Caja Bancaria de Pensiones y dió lectura a continuación a la respuesta del señor Superintendente, en la que termina expresando que no concuerda con las razones aducidas por la Caja, en apoyo de su solicitud, agregando que dejó a la consideración del Directorio del Banco el curso que debe darle, ya que al tratar de esta materia con la mencionada Caja, declaró que estaba llano a aceptar lo que el Directorio del Banco resolviera al respecto.

Después de analizar las comunicaciones indicadas, el Directorio acordó no acogér la solicitud de la Caja Bancaria de Pensiones, manteniendo el referido acuerdo sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos sin introducir modificación alguna.

Presupuesto de Divisas

Modificaciones. - El secretario espuso que, en conformidad a lo acordado en la sesión anterior, se había reunido la Comisión del Directorio que tiene a su cargo todo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas, para estudiar la petición del señor Ministro de Economía y Comercio en el sentido de modificar los ítems 9/17, 10/05a y 11/04b, con el objeto de otorgar cambios a razón de 5:1 - por dólar para la importación de algunos materiales y repuestos que requieren las empresas petrolísticas.

Los miembros de la Comisión, señores Castelblanco, Ghisellini y Müller, estuvieron de acuerdo en aceptar la modificación referida, que significa traspasar del Grupo II al Grupo I del Presupuesto partidas por un total de U\$ 380.000.-, en razón de que el problema parece pequeño si se considera que por concepto de algunas exportaciones de productos agrícolas, especialmente de trigo, debe producirse un considerable incremento en los ingresos del Presupuesto.

El señor Aldunate, en cambio, manifestó en la Comisión su opinión contraria a la modificación de que se trata, expresando que, a su juicio, el Banco debe velar por la más correcta aplicación de los Convenios de Bretton Woods, especialmente en lo que se refiere al Presupuesto de Divisas, en el cual la ley aprobatoria de dichos Convenios le dio una intervención directa. A juicio del señor Aldunate, una aplicación correcta de dichos Convenios obliga al Banco a velar por que en todas las transacciones se llegue a aplicar un cambio más realista, como es el de 5:3 - por dólar que se ha establecido para las partidas del Grupo II del Presupuesto.

El Secretario manifestó, además, que en cumplimiento de lo acordado por el Directorio en la sesión anterior se había establecido que las importaciones de papel para diarios y revistas continuaban efectuándose al tipo de \$25.- por dólar, por instrucciones directas impartidas al Consejo Nacional de Comercio Exterior por los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda en Oficio N.º 143 de fecha 28 de Enero del presente año en el que se expresa también que está en tramitación en el Congreso Nacional un Proyecto de Ley para mantener dicho tipo de cambio para tales importaciones.

Después de ser esta relación, el señor Vial manifestó su acuerdo con la opinión expresada por el señor Aldunate en la Comisión, agregando que a su juicio y por las razones que ha dado en sesiones anteriores él encuentra más realista el tipo de cambio oficial de \$31.- por dólar, que corresponde a la paridad monetaria declarada por Chile al expresar su adhesión a los Convenios de Bretton Woods.

El señor Opaso expresó que aun cuando no le había sido posible asistir a la reunión de la Comisión de que forma parte, en que se trató de esta materia, deseaba expresar ahora que estaba en absoluto acuerdo con la opinión del señor Aldunate, en el sentido de no aceptar, por las razones que ha formulado, la modificación del Presupuesto que se ha indicado.

A continuación el señor Vice-Presidente manifestó que en conocimiento de los puntos de vista que habían tenido los miembros de la Comisión para apreciar esta materia, sólo correspondía resolver si se aceptaba o no la modificación del Presupuesto de Dividas que ha solicitado el señor Ministro de Economía y Comercio.

Efectuada la votación, dicha solicitud resultó rechazada por cuatro votos contra tres y una abstención. Votaron por la afirmativa los señores Castellblanco, López y Miller y por la negativa los señores Opaso, Valenzuela, Vial y Wachholky. Se abstuvo de votar el señor Dawson.

Se dejó testimonio que al tomarse la votación se encontraban ausentes de la sala los señores Aldunate, Amunátegui, Chisarrini y Pichelier.

Solicitud para facilitar operaciones de descuento. - Se dio lectura a unas cartas del Gerente General de la Compañía Industrial en las que solicita que se le envíe el registro de las firmas de los diversos agricultores con que esa Compañía ha contratado cuencas de riegos, así en las letras que ha girado a cargo de esos agricultores para cubrir el segundo anticipo que ha debido entregarles en virtud de los referidos contratos, y que se presenten al descuento del Banco Central.

Las mencionadas facilidades las solicita la Compañía en atención a que por encontrarse repartidos en muchas provincias numerosos de esos agricultores se están en situación de llenar su trámite.

El Secretario agregó que la exigencia del registro de las firmas, tanto de los giradores como de los aceptantes en las letras de cambio que el Banco descuenta, se exige en virtud de un acuerdo del Directorio del Banco adoptado en sesión de 14 de Julio de 1945, al aprobar diversas recomendaciones propuestas por una Comisión del Directorio que estudió en aquella oportunidad la conveniencia de remediar algunas deficiencias que se habían notado en las prácticas generales a que está sometida la tramitación de las operaciones del Banco.

Compañía Industrial

Después de conocer las explicaciones anteriores se acordó no acoger la solicitud de la Compañía Industrial, manteniendo la exigencia del registro de las firmas en las letras que pueda presentar al desente la Compañía Industrial.
 Se levantó la sesión.

Enio Schmir

Fernando Arduvalde

Arturo Langgier

Emilio López

P. A. L.

Juan José

M. C. L.

Alfonso

Rancho

H. P. F.

Domingo

Abelardo Aguilar

Francisco
Odilio